

Decreto N°

4396

Lanús,

22 NOV 2019

Visto:

La nota de fecha 05 de Noviembre del corriente en la cual la Dirección de Contaduría General solicita realizar ajustes en la Categoría Programática 38 "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales" dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

Considerando:

Que, atento lo expuesto se hace necesaria la Ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recurso en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 4.779.403,96.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 Clase 5 Concepto 01 Sub-concepto 15
"Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales"

Origen Provincial – Afectados	\$	4.779.403,96.-
-------------------------------------	----	----------------

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 4.779.403,96.- en la Categoría Programática 38 "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales" de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13

Categoría Programática 38

Fuente de Financiamiento 1.3.2

Partida 5.1.4	\$	4.779.403,96.-
---------------------	----	----------------

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Dirección de Tesorería General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal